



Programa de Beneficios por  
Servicios Ambientales  
Provincia de Misiones

# Mecanismo de Distribución de Beneficios del Programa REDD+ ECO2

DOCUMENTO PARA LA DIFUSIÓN Y RETROALIMENTACIÓN  
ABIERTA AL PÚBLICO (Fase 3 AMPLIADA)



Versión Simplificada para Difusión

Agosto de 2023

## 1 INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

### 1.1. Presentación y características del Programa Jurisdiccional REDD+

El **Programa Jurisdiccional REDD+** (en adelante el “Programa”), es una política impulsada por el Gobierno de la Provincia de Misiones que busca proteger los bosques nativos con fondos provenientes del mercado de carbono, a partir de implementar una metodología internacionalmente reconocida, llamada REDD+ Jurisdiccional Anidado (JNR, por sus siglas en inglés), administrada por la organización internacional Verra, que permite contabilizar las emisiones reducidas por la deforestación y degradación evitadas de los bosques nativos en toda la Provincia y transformar esas acciones en créditos de carbono que son comercializables en el mercado voluntario<sup>1</sup> internacional, y cuyos ingresos financieros fortalecen a la política de conservación forestal provincial, beneficiando a los propietarios de bosques nativos y a la sociedad misionera en general.

Cuando las autoridades del Gobierno de la Provincia de Misiones optaron por un Programa Jurisdiccional (Escenario 2), tuvieron en cuenta:

- a) El interés de pequeños y medianos propietarios que no cuentan con suficiente escala, recursos financieros y técnicos para encarar por sí mismos un proyecto propio de créditos de carbono, en el entendido que tales limitantes no deberían impedir el acceso a recursos financieros para aquellos pequeños y medianos propietarios comprometidos con la preservación de la selva misionera;
- b) El interés de pueblos originarios que habitan el territorio provincial, sin acceso a mercados de créditos de carbono voluntarios ni compulsivos, pero con necesidades que deben ser atendidas por el Gobierno de la Provincia de Misiones a partir de recursos financieros genuinos sin incrementar la carga tributaria ni el nivel de endeudamiento de la provincia;
- c) El Artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina que establece la facultad de las provincias de legislar normas en favor del derecho a un ambiente sano;
- d) El Artículo 56 de la Constitución Provincial que establece: *“El bosque será protegido con el fin de asegurar su explotación racional y lograr su mejor aprovechamiento social”*;
- e) La oportunidad de impulsar un instrumento de política pública del que pueda participar *voluntariamente* el sector privado, teniendo en cuenta la obligación con las futuras generaciones que habitarán el suelo misionero;
- f) La expectativa de un mayor valor intrínseco por parte de los futuros compradores para créditos de carbono de origen jurisdiccional, atendiendo a que atraviesan un riguroso proceso de participación ciudadana, son sometidos a revisiones técnicas por terceros independientes, y gozan de absoluta transparencia en su cuantificación y registración ante el estándar VERRA;
- g) La inclusión de propietarios que por las características de su propiedad según la categorización de la Ley de Bosques Nativos hubieran quedado excluidos;

---

<sup>1</sup> Un crédito de carbono representa la reducción o remoción de una tonelada de carbono (CO<sub>2</sub>) equivalente. Con la adquisición de un crédito de carbono el comprador puede compensar la emisión de una tonelada de CO<sub>2</sub> equivalente. Los gobiernos y las empresas que desean compensar sus emisiones de crédito de carbono pueden comprar dichos créditos surgidos de proyectos o programas certificados por estándares internacionales que validan la calidad, permanencia y adicionalidad del proyecto o programa y permiten demostrar la trazabilidad de los créditos de carbono a través de un registro independiente para evitar una doble contabilidad. En el caso de proyectos registrados ante la organización internacional Verra (la más difundida en la materia), los créditos se denominan “Unidades de Carbono Verificadas” (Verified Carbon Units – VCU). El Programa REDD+ Jurisdiccional Anidado (JNR, por sus siglas en inglés), es una metodología de Verra que permite desarrollar un programa a nivel provincial para verificar créditos de CO<sub>2</sub> (“VCUs”) por las emisiones reducidas (ER), por evitar o reducir la deforestación y degradación de los bosques nativos, en tierras de propiedad pública y privada.

- h) La financiación de programas provinciales que beneficien a *todo* el territorio provincial *por igual, independientemente de la titularidad de la tierra*; a modo de ejemplo, si la Provincia obtiene equipamiento para prevenir y combatir incendios, el mismo podrá usarse en cualquier localidad de la Provincia, sea que el titular de la tierra participe o no del programa.

El Gobierno de la Provincia de Misiones, al proponer el presente mecanismo de distribución de beneficios (MDB), no busca maximizar la renta que podría derivar de un proyecto de créditos de carbono de un propietario privado, sino compatibilizar dos necesidades concurrentes:

- a) Por un lado reconocer al privado su compromiso ambiental;
- b) Por otro lado, asegurar la obtención de la mayor cantidad de recursos financieros que le sea posible para financiar actividades que se enmarcan en la Estrategia Provincial REDD+ (EPREDD+) y los objetivos de las líneas estratégicas planteadas en el Decreto 2530/21.

Por lo anteriormente dicho, el Gobierno de la Provincia de Misiones, debe equilibrar por un lado la inversión pública necesaria para preservar la selva misionera y por el otro el monto de recursos financieros que puede asignar a los propietarios que opten por participar del programa.

Por tanto, todo propietario que considere que el presente mecanismo de distribución de beneficios, no cumple con su expectativa de renta empresaria está en todo su derecho de desarrollar un proyecto propio para luego comercializar los créditos de carbono derivados de dicho proyecto, opción prevista y fundamentada en la metodología y estándar JNR Escenario 2 de Verra.

El presente documento constituye un *ANEXO MDB COMPLEMENTARIO* cuyo objetivo es comunicar y difundir, con visualización a través de diagramas de flujo y en un lenguaje amigable, el diseño, la secuencialidad y los procesos del **Mecanismo de Distribución de Beneficios (en adelante MDB)** dirigido a la totalidad de la ciudadanía misionera y los sectores que la componen.

## ¿Cómo optimizar la comprensión y análisis del Mecanismo de Distribución de Beneficios?

Se sugiere tener a disposición el cuerpo principal del MDB (ambos documentos abiertos) para ir complementando la información simplificada que se presenta en el documento actual.

La TABLA DE CONTENIDOS e INDICE del cuerpo principal del MDB presenta hipervínculos que lo llevarán en forma automática a los temas e incisos de interés mientras usted analiza este documento.

El MDB se encuentra en <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvuardas/consulta-fase-3/>.

Link para descarga inmediata: [https://drive.google.com/file/d/14A5xpnGmlr5mHF0VwKYr\\_BkxaKA2E75I/view](https://drive.google.com/file/d/14A5xpnGmlr5mHF0VwKYr_BkxaKA2E75I/view)

## 1.2. Aspectos claves a tener en cuenta

- ❖ La metodología propia de todo Programa JNR REDD+ **NO** considera al stock de carbono (bosques) como un componente cuantificable (en la generación de beneficios económicos directos) para la emisión de VCUs (créditos de carbono). El stock de carbono histórico o existente, también llamado factor de emisión, es una de las variables que determina el nivel de referencia de emisiones forestales (NREF) sin incorporarse a las ponderaciones económicas asociadas al Programa.
- ❖ En tal sentido, el mecanismo de distribución de beneficios (MDB) propuesto busca compensar la falta de reconocimiento de los esfuerzos realizados así como incluir a aquellos propietarios que de otra forma hubieran quedado excluidos por la categorización de su bosque.
- ❖ El Programa JNR REDD+, por lo tanto, SOLO RECONOCE las emisiones forestales que logren ser evitadas/reducidas y, a su vez, verificadas. Esto se logra y certifica a partir de actividades específicas (ver MDB) bajo una metodología sujeta a monitoreo, reporte y verificación por auditores internacionales.
- ❖ El Gobierno de la Provincia de Misiones (GPM) permite y facilita que TODO PROPIETARIO pueda evaluar y desarrollar un proyecto de carbono forestal individual en su propiedad, con la única salvedad y obligación de COMUNICARLO al GPM a través del Registro REDD+ Provincial con el fin de NO DUPLICAR la contabilidad sobre dichas emisiones reducidas que serán presentadas en forma individual. El reporte es una obligación de AMBOS ACTORES que deben ser sincronizadas (GPM y propietario) para alcanzar la emisión de VCUs correspondientes a cada proyecto inscripto ante Verra u otras metodologías. Cabe destacar que si existe un proyecto independiente el propietario es responsable de la preparación y presentación de los documentos del proyecto al estándar de carbono elegido, contratar a un auditor independiente para la validación y verificación del proyecto, de pagar los costos de registro y emisión de los créditos de carbono para, finalmente, disponer de los créditos de carbono generados. Consecuentemente, el propietario que tenga un proyecto de carbono independiente **NO** participará del MDB aquí establecido (percepción dineraria directa) pero **SI** se verá beneficiado de manera indirecta por la aplicación de políticas públicas relacionadas con la protección de Bosques Nativos. Asimismo, el GPM facilitará datos clave valiosos solicitados por la Certificadora para el registro del proyecto privado.
- ❖ El GPM se constituye en PROPONENTE del Programa Jurisdiccional bajo la jurisdicción administrativa que le compete (territorio misionero), ajustándose a requisitos y estándares internacionales bajo metodologías rigurosas, cuya supervisión y certificación periódica –para la emisión de créditos de carbono- corresponde a auditores independientes.
- ❖ El GPM como **proponente del Programa Jurisdiccional (JNR REDD+)** ha diseñado un MDB sistémico e integrador, con una rigurosa observación de las salvaguardas sociales y ambientales, cuyo objetivo es alcanzar, fortalecer y facilitar a la población misionera la protección de sus bosques en conjunto al desarrollo social como política a largo plazo.
- ❖ Los fondos provenientes de los VCUs generan un ingreso a la provincia *NUEVO, INNOVADOR E INDEPENDIENTE* que COMPLEMENTA (**NO** reemplaza) los fondos actuales habitualmente asignados a la protección y manejo de la selva misionera, que son insuficientes.
- ❖ El GPM consideró adecuado canalizar la INSTRUMENTACIÓN de dichos nuevos fondos a través de las normas establecidas en la LEY 103 (Pagos por Servicios Ecosistémicos) y la LEY 26.331 (conocida como la ley de bosques), los cuales AMPLIARÁN los recursos financieros disponibles para fortalecer los ejes establecidos en el presente MDB.
- ❖ Los fondos que se obtengan de la venta de créditos de carbono se destinarán a financiar actividades incluidas en la **Estrategia Provincial REDD+ (EPREDD+)**, que a su vez se encuentra en sintonía con la estrategia REDD+ de la República Argentina denominada “*Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático*”.

- ❖ A efectos de recibir y asignar los fondos derivados de la venta de los créditos de carbono, el GPM ha definido utilizar como instrumento para la administración transparente de los recursos, la creación de un fideicomiso por una institución financiera regulada por el Banco Central de la República Argentina, bajo la supervisión del **Foro Multisectorial de seguimiento del Programa REDD+ ECO2** con el objetivo de monitorear el seguimiento del Programa por parte de la ciudadanía, incluyendo los avances en la implementación del Sistema de Información de las Salvaguardas (SIS) y del Mecanismo de Distribución de Beneficios. De esta forma, toda la actividad REDD+ en la Provincia (incluida en el Programa REDD+ ECO2) contará con un procedimiento para promover la participación multi-actoral, el acceso a la información y la transparencia.



Figura 1. Programa Jurisdiccional (JNR) REDD+ ECO2 como componente de la Estrategia Provincial REDD+

### 1.3. Conceptos básicos respecto de los Mecanismos de Distribución de Beneficios para REDD+

Un Mecanismo de Distribución de Beneficios para REDD+ se puede definir como un conjunto de normas y procedimientos para administrar y asignar a los distintos actores (“beneficiarios”), los beneficios financieros **derivados de las reducciones de emisiones por la deforestación y degradación forestal evitada**, producto de la implementación de una determinada estrategia, plan, programa o proyecto REDD+. Se trata de una potestad ligada al dominio originario, por ende, son los propios gobiernos (inclusive las jurisdicciones subnacionales), los que tienen la facultad para determinar los alcances de su Estrategia o Programa REDD+, y definir objetivos ambientales, sociales y económicos, que en conjunto *“coadyuven a mejorar la gestión de sus bosques y sumideros de carbono, buscando la inclusión ciudadana, la equidad, la transparencia, el respeto a las salvaguardas aplicables y a la normativa nacional e internacional vigente”*<sup>2</sup>. La Certificadora Verra también define estos mecanismos como “Mecanismos de Asignación Interna”, entendidos como un “Mecanismo para la distribución de créditos de Gases de Efecto Invernadero y/u otros beneficios establecidos por el proponente jurisdiccional como parte de un Programa REDD+ Jurisdiccional”<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Ullate, Ricardo (s.f.) Elementos para la definición de un Mecanismo de Distribución de Beneficios de REDD+ (<https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/9%20%20Elementos%20pasa%20definir%20un%20Mecanismo%20de%20DB.pdf>)

<sup>3</sup> Definiciones del programa: VCS Versión 3 (traducción realizada gracias al apoyo de la Fundación Natura)

## 2 DISEÑO DEL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DEL PROGRAMA

### 2.1. Esquema financiero del Programa

La tabla inferior presenta la constancia de inscripción del Programa ante Verra.

ID del proyecto	Estándar/Programa	Nombre del proyecto	Estado del proyecto	Fecha/hora de cambio de estado	Verificador	Documentos	Datos de verificación	Tipo de unidad	Cantidad emitida
4648	REDD+ anidado jurisdiccionalmente	<a href="#">Programa Misiones REDD+</a>	Nuevo	18/08/2023 14:31:55		<a href="#">Ver/Cargar</a>	<a href="#">Ver/Actualizar</a>		

La figura presentada a continuación ilustra cómo se articula la Estrategia Provincial REDD+ con las actividades del Programa REDD+ ECO2, los recursos financieros derivados de la compraventa de los créditos de carbono (VCUs), los ejes estratégicos aprobados por el Decreto 2530/21 y la distribución de beneficios en un acuerdo con proyectos internacionales y políticas públicas tanto a nivel nacional como provincial.

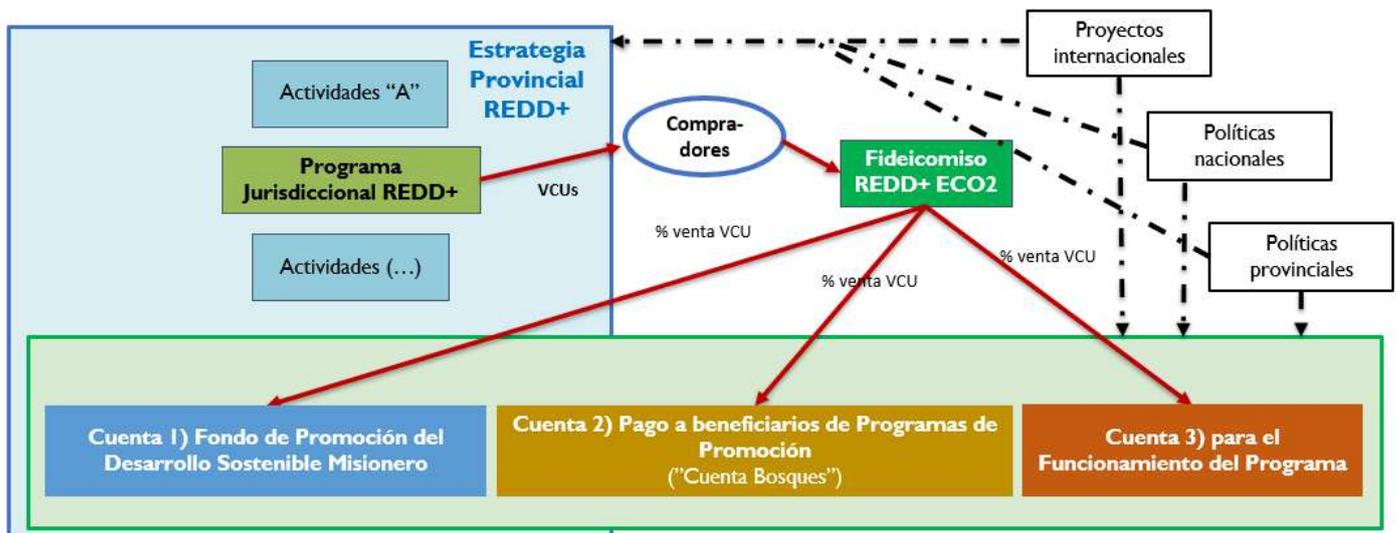


Figura 2. Esquema de financiamiento del Programa

En la figura 2, el recuadro celeste de la izquierda representa la Estrategia Provincial REDD+ (EPREDD+), la que cuenta con distintos ejes estratégicos, medidas de mitigación y actividades. Algunas de estas actividades serán parte del Programa JNR REDD+ ECO2, y como tal, fueron presentadas en el Documento de Descripción del Programa (PD) registrado ante Verra como Programa JNR REDD+. **Las emisiones reducidas por la deforestación y la degradación evitadas por estas actividades del Programa Jurisdiccional REDD+ ECO2**, podrán ser verificadas periódicamente como créditos de carbono (VCUs), los que oportunamente se comercializarán por el GPM en el mercado voluntario del carbono. Lo obtenido con la venta, será gestionado por el **Fideicomiso REDD+ ECO2**, que canalizará los fondos a través de distintas cuentas y sub-cuentas, las que en conjunto representan el *Mecanismo de Distribución de Beneficios* del Programa. Se puede observar CLARAMENTE que la cuenta **Fideicomiso REDD+ ECO2** recibe fondos nuevos e independientes (provenientes de la comercialización de los VCUs) que se distribuyen en cuentas específicas.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS, SUB-CUENTAS Y ACTIVIDADES DEL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Las tres (3) cuentas principales mencionadas en la sección 2.1, a su vez, se organizan en distintas sub-cuentas, en aras de asegurar un mecanismo financiero efectivo, que **permita identificar y beneficiar a los actores y a las actividades estratégicamente establecidas** para el buen desempeño del Programa en general, desde una óptica socio-ambiental. El gráfico siguiente ilustra la organización básica del Fideicomiso REDD+ ECO2:



Figura 3. Cuentas y sub-cuentas del Fideicomiso REDD+ ECO2

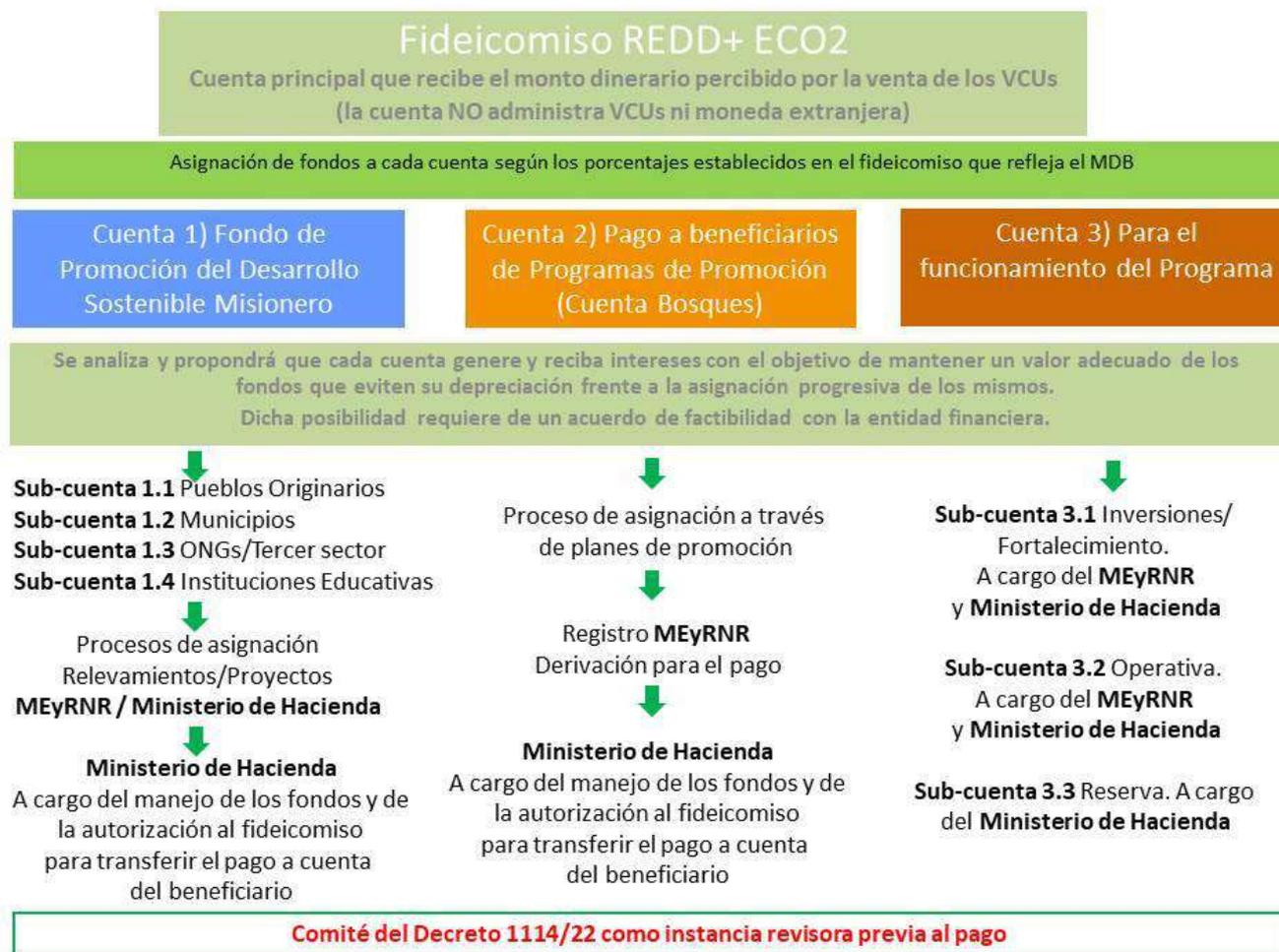


Figura 4. Primera aproximación sobre el flujograma y administración de cuentas y sub-cuentas

## Cuenta 1. Fondo de Promoción del Desarrollo Sostenible Misionero



Figura 5. Cuenta 1. Diagrama de flujo resumido

Para complementar el análisis de la Figura 5 acceder a los siguientes capítulos del cuerpo principal del MDB

<b>3. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS, SUB-CUENTAS Y ACTIVIDADES DEL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.....</b>	<b>12</b>
<a href="#">CUENTA 1. FONDO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE MISIONERO.....</a>	<a href="#">12</a>

## Cuenta 2. Pago a beneficiarios de Planes de Promoción (“Cuenta Bosques”)

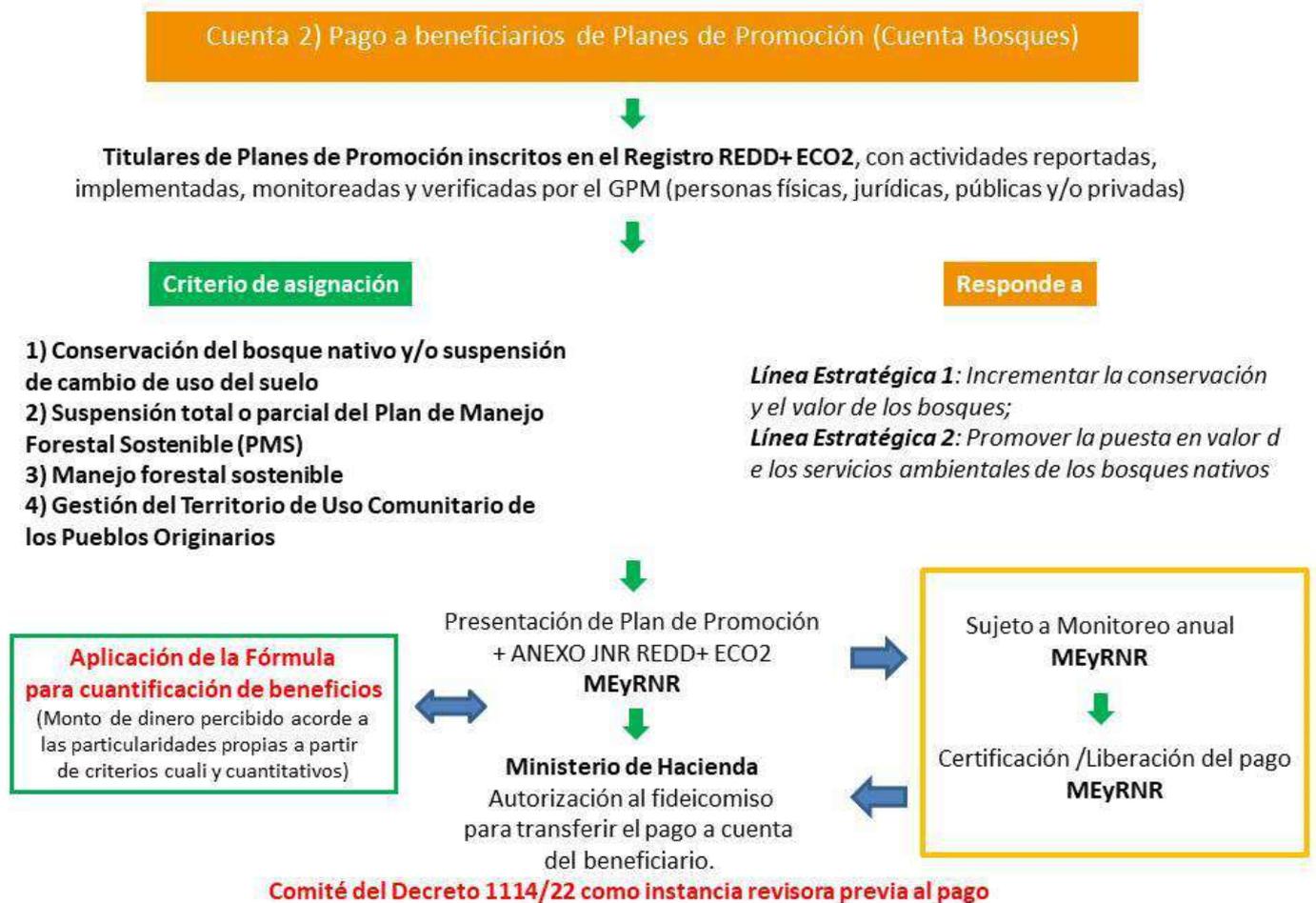


Figura 6. Cuenta 2. Diagrama de flujo resumido

Para complementar el análisis de la Figura 6 acceder a los siguientes capítulos del cuerpo principal del MDB

<a href="#">Cuenta 2. Pago a beneficiarios de Planes de Promoción (“Cuenta Bosques”)</a>	14
<a href="#">Fórmula de Cuantificación de los Beneficios para la Cuenta Bosques</a> .....	16
<a href="#">Instrumentación de los beneficios de la Cuenta Bosques (“Planes de Promoción”)</a> .....	18

## Fórmula de Cuantificación de los Beneficios para la Cuenta Bosques

El monto de los beneficios monetarios para los titulares de Planes de Promoción estará determinado por medio de la **Fórmula de Cuantificación de Beneficios**, que se calcula a partir de la confluencia de dos criterios cualitativos y un criterio cuantitativo del área en el que se desarrollan dichos Planes:

**(A) Según la categoría de bosques de la Ley N° 26.331<sup>4</sup>:** se utilizarán las 3 categorías de bosques de interés de conservación de la Ley N° 26.331, según sus Criterios de Sustentabilidad Ambiental (CSA) (*Proxy Adicionalidad*);

- **Roja:** adicionalidad baja
- **Amarilla:** adicionalidad media
- **Verde:** adicionalidad alta

**(B) Según el Mapa REDD+ Provincial:** mapa SIG creado para identificar áreas prioritarias para REDD+ en la Provincia, en función del potencial para generar beneficios múltiples, más allá de las emisiones reducidas. Este mapa se conforma a partir de los siguientes mapas (o “capas”) preexistentes:

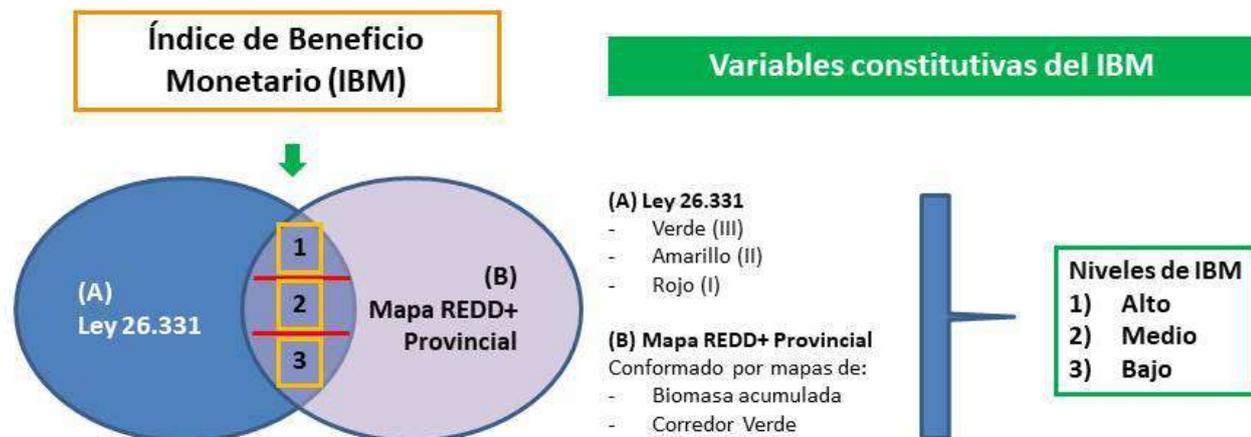
- Mapa de biomasa acumulada*
- Corredor Verde de la Provincia de Misiones*
- Otros posibles mapas que en el futuro podrían incorporarse a fin de poner en valor a la biodiversidad (como ser el POCY y las AICAS) y otros servicios ecosistémicos.*

A partir de cruzar las diferentes capas de información en un mapa del sistema de información geográfica (SIG) que incluya el OTBN, el Corredor Verde y la cobertura de biomasa en una resolución de 1000 por 1000 metros transformada a CO<sub>2</sub>eq, se podrán identificar tres categorías de **Índice de Beneficios Monetario (IBM)** por polígono en todo el territorio de la Provincia, que multiplicado por el número de hectáreas del Plan de Promoción inscripto en el Registro ECO2 determinará el monto del **beneficio monetario a adjudicar al titular al término de cada período**. Este IBM calculado para un determinado Plan de Promoción se mantendrá como un valor mínimo durante los 10 años de vigencia del Plan. Los cambios ulteriores en la fórmula del IBM solo podrán ser en beneficio del titular, siempre y cuando se mantengan las condiciones por las cuales fue otorgado.

La imagen a continuación presenta las variables constitutivas del **Índice de Beneficios Monetario (IBM)** y la Fórmula para su aplicación.

---

<sup>4</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26331-136125>



**Fórmula Aplicada**

$$\boxed{\text{Índice de Beneficio Monetario (IBM)}} \times \boxed{\text{Hectáreas que surgen del Plan de Promoción}} = \boxed{\text{Beneficio Monetario}}$$

**¿Cómo conocer el NIVEL DE IBM que impacta en mi propiedad para determinar el valor estimado de \$/ha (pesos por hectárea) que recibiré como beneficio?**

El MEyRNR al momento de presentar el Plan de Promoción compartirá y asignará el NIVEL DE IBM correspondiente a la propiedad/predio en cuestión.

Asimismo, sin obligación de presentar un plan de promoción, el propietario podrá solicitar y consultar\* al MEyRNR el NIVEL DE IBM que potencialmente será asignado cuando, voluntariamente, decida acceder a los beneficios previstos en el programa.

\* ver página 14 del presente documento ([Instrumentación de los beneficios de la Cuenta Bosques](#))

Figura 7. Fórmula

Para complementar el análisis de la Figura 7 acceder a los siguientes capítulos del cuerpo principal del MDB

<a href="#">CUENTA 2. PAGO A BENEFICIARIOS DE PLANES DE PROMOCIÓN (“CUENTA BOSQUES”)</a> .....	14
<a href="#">Fórmula de Cuantificación de los Beneficios para la Cuenta Bosques</a> .....	16
<a href="#">Instrumentación de los beneficios de la Cuenta Bosques (“Planes de Promoción”)</a> .....	18

En el cuadro siguiente se presenta el diagrama de flujo de fondos, los cuales se constituyen en PESOS que nutren la Cuenta 2) – Bosques, con un porcentaje inicial asignado sólo para el 1er año, el cual aumenta y se sostiene a partir del 2do durante la vida del programa. Cabe destacar que durante el 1er Año se inicia la implementación y fortalecimiento de los componentes como asimismo debe establecerse el fondo de reserva obligatorio del programa.

**Reporte Inicial (2017-2022) de 8 millones de Emisiones Reducidas** para la potencial emisión de VCU's sobre 1.600.000 ha presentadas al Programa.  
VALORES ESTIMADOS CON EL FIN DE CONCEPTUALIZAR EL MODELO



Asignación TOPE del 65% durante el 1er año a **Cuenta 3**) Funcionamiento del Programa. **TOPE del 40% a partir del 2do año.**

Asignación del 35% a **Cuenta 1)** y **Cuenta 2)**. Disponibilidad del 17,5% en cada cuenta durante el 1er año, **elevada al 30% a partir del 2do año.**



**Pago a beneficiarios de Programas de Promoción (Cuenta Bosques)**

Asignación a **Cuenta 2)** del valor DINERARIO EN PESOS correspondiente a la comercialización de VCU's -generados sobre 1.6 millones de ha incorporadas al programa .

**Índice de Beneficio Monetario (IBM)**



**Coeficientes de valoración**

**Aplicación del factor de ponderación (1,5; 1; 0,5)**

**Niveles de IBM**

- 1) Alto
- 2) Medio
- 3) Bajo

Considerando la complejidad multidimensional que implica la elaboración de un MDB que pueda alcanzar a la mayoría de los misionero/as, hasta el momento, el presente documento se focalizó en presentar - gradualmente - el marco básico que pueda fundamentar un concepto y diseño apropiado, fluido y transparente, bajo la observancia de las salvaguardas respectivas.

A continuación se presentan CONSIDERACIONES Y ASPECTOS NODALES que, a través del sentido común, podrán ser interpretados adecuadamente. El espíritu del Programa JNR REDD+ ECO2 anhela la comprensión cabal, tanto del programa en sí como del compromiso del GPM en ofrecer un nuevo instrumento que promueve la consolidación y aplicación de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía misionera bajo nuevos esquemas de financiamiento.

**Proyecciones dinámicas sujetas a la APLICACIÓN EFECTIVA de los valores X al momento que los mismos sean generados y puedan ser aplicados a la fórmula.**

### Valores y variables (X) DESCONOCIDAS A PRIORI

- Cantidad de ER verificadas y acreditables a partir del 2do año. Las mismas corresponden al desenvolvimiento del programa y/o contingencias (incendios, por ejemplo) que alteren las proyecciones.
- Cotización de VCU's al momento de su comercialización.

### Justificación de la implementación y aplicación del IBM (bajo estricta observancia de los salvaguardas aplicables)

El IBM asigna PORCENTAJES FIJOS que transparentan y garantizan la distribución de los fondos EFECTIVAMENTE ACREDITADOS a lo largo de la vida del programa **en forma INDEPENDIENTE a los valores (en unidades matemáticas) desconocidas a priori.**

Las Cuentas del Programa no disponen ni se ajustan al criterio de PRESUPUESTO ASIGNADO. La dinámica JNR REDD+ ECO2 implica un **sistema de gobernanza** cuyo desempeño presentará resultados PROPIOS y cuyos beneficios económicos serán distribuidos en la medida de su generación.

La ecuación aplicada permite establecer un VALOR FIJO (**Índice de Beneficio Monetario**) que permite proyectar un equilibrio dinámico y permanente. La incorporación -a futuro- de los valores desconocidos a priori (*1- Cantidad de ER verificables y acreditadas a partir del 2do año – 2- Valor de cotización VCU's al momento de su comercialización efectiva*) NO ALTERAN EL CARÁCTER RECTOR DEL IBM en su función de distribuidor equitativo durante toda la vida del programa.

Por tal motivo, el DESEMPEÑO DEL PROGRAMA y las condiciones del MERCADO DE CARBONO constituyen las variables –en sí mismas- que pueden registrar impacto (positivo o negativo) sobre el MDB.

#### Aclaración:

Es importante notar que el beneficio monetario a asignar al titular del Plan de Promoción **no necesariamente tiene relación directa con la cantidad de créditos de carbono que un propietario podría obtener si decide hacer un proyecto REDD+ en forma independiente**, principalmente por qué no existirá una trazabilidad entre las emisiones reducidas por un Plan determinado y los VCU's verificados. Este Programa no busca compensar "costos de oportunidad" productivos, sino que busca conservar los bosques nativos de toda la Provincia. **Los volúmenes de verificación de los certificados dependerán de lo que suceda con la deforestación y degradación en toda la Provincia**, por lo tanto, el importe a recibir depende de ese volumen total y del precio de la tonelada de carbono en el mercado voluntario internacional en el momento en que la Provincia los comercialice.

### Instrumentación de los beneficios de la Cuenta Bosques (“Planes de Promoción”)

Los beneficiarios de la Cuenta Bosques son aquellos **privados** que tienen un Plan de Promoción inscripto y aprobado por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables que realizan algunas de las actividades elegibles por el Programa, ajustándose a una serie de requisitos:

- (i) Tener el Plan de Promoción inscripto en el **Registro REDD+ ECO2**;
- (ii) Incluir en el Plan un Reporte de Salvaguardas actualizado;
- (iii) Comprometerse a no cambiar el uso del suelo propuesto en el Plan de Promoción por un plazo de diez (10) años.
- (iv) Reportar anualmente el desempeño del Plan de Promoción registrado.

El Gobierno de la Provincia de Misiones creará la **Unidad Técnica de Gestión del Programa REDD+ ECO2** o fortalecerá Unidades Técnicas existentes -quedando dicha determinación bajo su potestad- para que, entre otras actividades, controle el cumplimiento de las actividades incluidas en los Planes de Promoción, los resultados obtenidos y la eventual necesidad de proponer ajustes a la Fórmula de Cuantificación de Beneficios en particular, o al Mecanismo de Distribución de Beneficios en general.

La Unidad Técnica definirá entre otras cuestiones:

- 1) Formato de presentación de Plan de Promoción;
- 2) Formato de presentación de reporte anual de cumplimiento del Plan de Promoción;
- 3) Formato de solicitud de inscripción de un Proyecto Anidado en el Programa;
- 4) Formato de solicitud de información de un Proyecto no Anidado al Programa;
- 5) Formato para solicitud de acreditación en cuenta de los fondos derivados de la Fórmula de Cuantificación de Beneficios;
- 6) Formato para comunicarle a un privado con Plan de Promoción el monto de compensación a recibir;
- 7) Comunicación de devolución del auditor para la realización de ajustes en el Documento del Programa Jurisdiccional;
- 8) Listado de necesidades de los pueblos originarios (ver título 4);
- 9) Método de selección de actividades vinculadas con las 5 Líneas Estratégica a ser financiadas por el Fondo de Promoción del Desarrollo Sostenible Misionero.
- 10) Formato de solicitud para consulta del IBM correspondiente a cada propietario.

### Proyección dinámica del Programa JNR REDD+ ECO2

Una vez validado y certificado el programa para su implementación –durante 10 años, renovables por otro término similar- se identifican claramente 2 etapas:

- **Año 1** – Inicio 2024.
- **Años 2 al 10** – Presentaciones anuales durante el período 2025-2033.

El cuadro a continuación presenta la particularidad propia de la proyección cronológica y diseño operativo del Programa JNR REDD+ ECO2.

## Implementación del PGM – AÑO 1

- Generación de VCUa a partir del Reporte Inicial (2017-2022)
- Requerimiento de fortalecimiento de las condiciones habilitantes e institucionales, inversiones, conformación de la Unidad Técnica, equipos multidisciplinarios para el control y manejo del programa, reportes, monitoreo, etc.
- Asignación del 65% del resultado de comercialización de VCUs a CUENTA 3 (Funcionamiento del Programa – Fondo de reserva) y del 35% a CUENTAS 1 y 2 (17,5 % a cada cuenta).

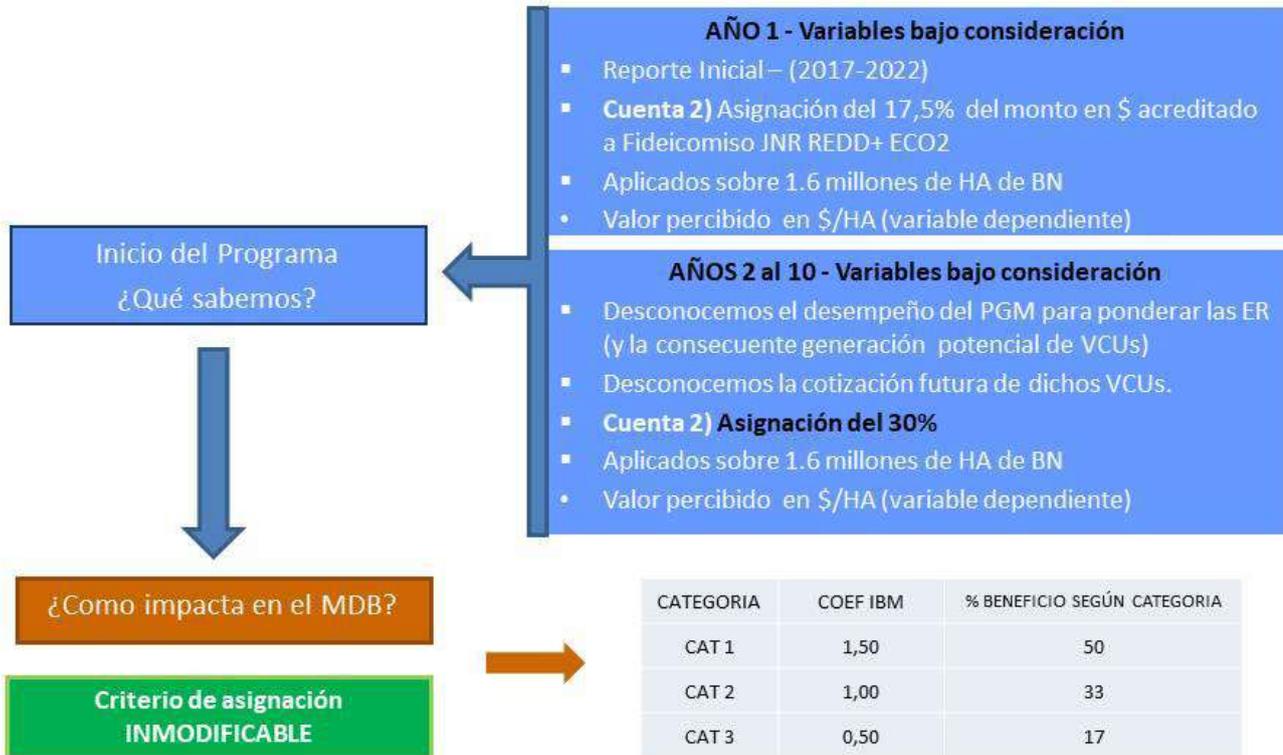
## Implementación del PGM – AÑOS 2 al 10

- Generación de VCUs a partir de las Emisiones Reducidas Verificadas y presentadas para su certificación en forma anual durante la vida del proyecto.
- Asignación del 40% del resultado de comercialización de VCUs a CUENTA 3 (Funcionamiento del Programa) y del 60% a CUENTAS 1 y 2 (30 % a cada cuenta).

## Incertidumbres propias de todo programa JNR

- ❖ Percepción de Ingresos: Los montos dinerarios no pueden establecerse hasta el momento de comercialización efectiva de los VCUs acreditados cuyo valor dependerá de las condiciones del mercado.
- ❖ Desempeño: La presentación anual de Emisiones Reducidas Verificables depende del éxito y compromiso frente al cumplimiento de las actividades reportables establecidas y/o de contingencias imprevistas (por ejemplo, incendios).
- ❖ Instrumentación del Fondo de Reserva: El PGM requiere de un fondo obligatorio de resguardo cuyo objetivo es asegurar la disposición de recursos suficientes para afrontar gastos recurrentes cuando no haya créditos de carbono verificados o comercializados, u otras situaciones que puedan derivarse de cuestiones legales (reclamos), emergencias y/o contingencias no previstas.

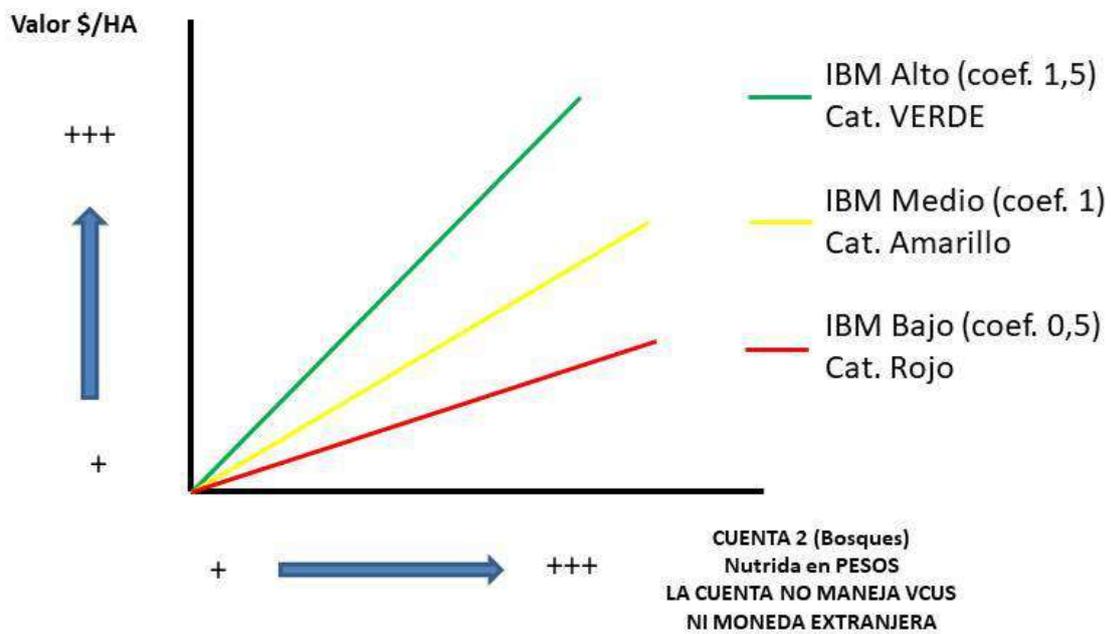
**Justificación de la implementación y aplicación del IBM**  
 (bajo estricta observancia de los salvaguardas aplicables)



No es factible determinar valores futuros de \$/ha para cada categoría hasta que se logre establecer la cantidad de VCU efectivamente generados y su valor de mercado al momento de la venta, sin embargo la aplicación del IBM dentro de la fórmula:

- Garantiza la previsibilidad original de distribución a lo largo de la vida del proyecto.
- Transparenta y comparte con los beneficiarios la validación e incorporación de los datos futuros a incorporar a la fórmula de distribución bajo la supervisión del Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa.
- Establece un mecanismo de Gobernanza efectiva bajo un criterio de Responsabilidad Social Colaborativa para un exitoso desempeño del Programa.

**Proyección y correlación estimada bajo la aplicación del IBM.**  
**Relación directa: A mayor ingreso en Cuenta 2 - mayor valor \$/ha.**



## ¿Cómo puedo estimar el valor en “pesos por hectárea” que puedo percibir?



NOTA: cada uno de los DATOS REQUERIDOS será de acceso público y publicados en la web por el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa .

## Escenarios potenciales complementarios a explorar post-inicio Programa JNR REDD+ ECO2

Es oportuno destacar que **obtener la certificación del Programa** posiciona a la Provincia de Misiones como un actor relevante y de referencia a escala global. La implementación exitosa sobre la jurisdicción bajo el manto de un estándar riguroso y reconocido a nivel internacional establece una nueva línea base que garantiza y optimiza el perfil, **tanto de la provincia como de cada propietario**, para la implementación de nuevos programas COMPLEMENTARIOS y acceso a fondos multilaterales disponibles para fortalecer la acción climática. Se presentan posibles oportunidades, a modo de ejemplo.

- **COP28, Dubái, diciembre 2024.** Se esperan definiciones sobre el Artículo 6 del Acuerdo de París. Es altamente factible que se alcance consenso para su implementación efectiva y, fundamentalmente, brindar nuevas definiciones y homologaciones referentes al mercado de carbono, tanto regulado como voluntario, con el fin de unificar el mercado a escala global.
- **EnABLE.** Programa mundial que tiene como objetivo general reforzar la inclusión social y aumentar los fondos disponibles (a través de MDB complementarios) en las actividades de financiamiento climático basado en resultados en países y jurisdicciones bajo implementación ERPAs.
- **Matriz territorial bajo certificación jurisdiccional.** La posibilidad de contar con una pre-validación ofrecida por el marco JNR REDD+ECO2 garantiza los avales requeridos para la implementación en la provincia de Acuerdos refrendados por el Estado Nacional (Convenio de Diversidad Biológica - Protocolo de Nagoya) y del desarrollo de proyectos bajo la aplicación e incorporación de metodologías y certificaciones complementarias: CCB Verra, FSC-ES (servicios ecosistémicos), proyectos ARR, entre otros.

### Cuenta 3. De Funcionamiento del Programa

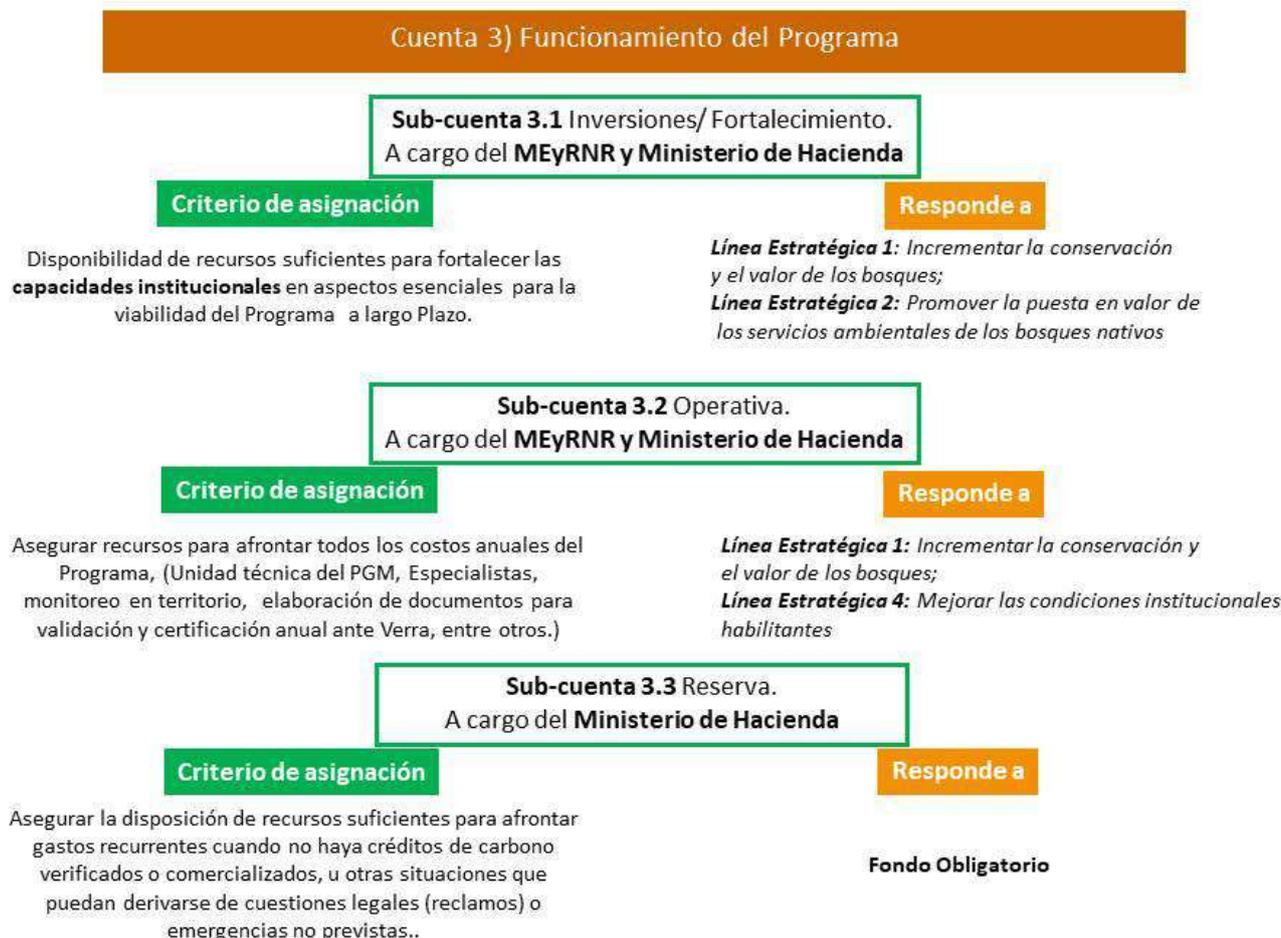


Figura 8. Cuenta 3. Diagrama de flujo resumido

Para complementar el análisis de la Figura 8 acceder a los siguientes capítulos del cuerpo principal del MDB

<a href="#">CUENTA 3. DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA</a> .....	20
<a href="#">Sub-cuenta 3.1, de inversiones necesarias y su mantenimiento, para reducir las causas de la deforestación y degradación (“Sub-cuenta de Fortalecimiento”)</a> .....	20
<a href="#">Sub-cuenta 3.2, Operativa</a> .....	21
<a href="#">Sub-cuenta 3.3, de Reserva</a> .....	21

## 4. MODALIDAD ESPECIAL PARA POBLADORES ORIGINARIOS

El Mecanismo de Distribución de Beneficios del Programa contempla una modalidad especial para el involucramiento y el beneficio efectivo de los pobladores originarios. Este enfoque particular deriva de asumir que, dada la situación de vulnerabilidad en que se encuentra una parte de este sector de la sociedad, se requieren tomar medidas especiales para que puedan también acceder a los beneficios del Programa.

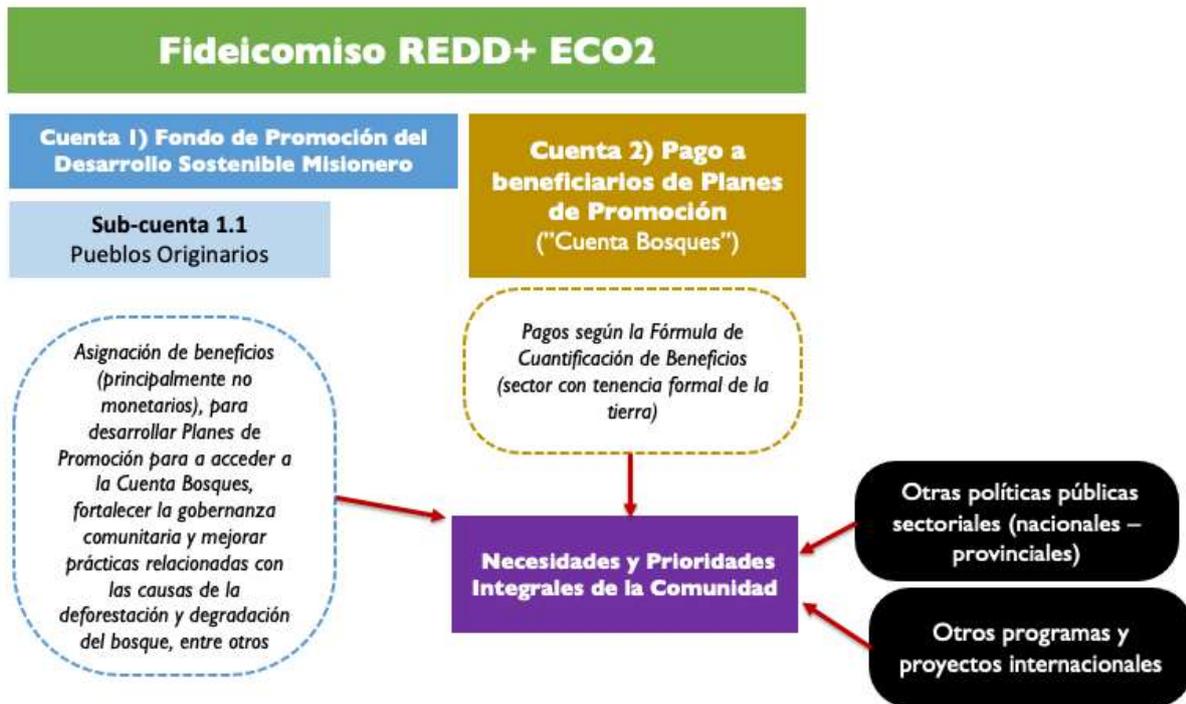


Figura 9. MDB especial para Pobladores Originarios

Para complementar el análisis de la Figura 9 acceder a los siguientes capítulos del cuerpo principal del MDB

<b>4. MODALIDAD ESPECIAL PARA POBLADORES ORIGINARIOS</b> .....	<b>22</b>
<i>Algunos puntos del MDB destacados y requeridos por parte de la comunidad Mbya Guaraní en el proceso de consulta del Programa</i> .....	<b>23</b>
<i>Resultados alcanzados durante la Fase 2 – Proceso Participativo – Pobladores Originarios</i> .....	<b>25</b>

Cabe destacar que el presente MDB ESPECIAL para Pobladores Originarios se estableció por consenso, a través del Proceso Participativo bajo estricta observancia de las salvaguardas sociales y ambientales, cuyos principales resultados fueron:

1. A través Asambleas Comunitarias se logró validar y encuadrar la representatividad del Pueblo Guaraní en su totalidad a efectos del Programa REDD+ ECO2, bajo la figura del CONSEJO DE CACIQUES, lo que otorga al Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) la garantía de consenso, aval y homologación del Mecanismo de Distribución de Beneficios para toda la población indígena de la Provincia.
2. Firma del CPLI y ANEXO COMPLEMENTARIO por los asistentes, respetando y aceptando que la firma del Presidente del Consejo de Caciques responde a la de sus representados en ausencia.
3. Adhesión del **100% al Programa REDD+ ECO2** según los términos acordados con los representantes de la comunidad Guaraní, a través de los documentos firmados.

## 5. ASIGNACIONES A LAS DISTINTAS CUENTAS Y SUB-CUENTAS DEL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

El Mecanismo de Distribución de Beneficios del Programa se estructura a partir de un Fideicomiso con cuentas y sub-cuentas con propósitos específicos, cada una de ellas establecidas y reguladas de forma detallada en el Programa registrado ante la Organización Verra. Este instrumento permite asegurar la asignación de recursos de forma eficiente y transparente. *Cada una de estas cuentas será alimentada con el resultante de la venta de los VCUs.*

La Cuenta 3 será la primera en abastecerse dado que incluye los costos y gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Programa, con un **tope máximo inicial de asignación del 65%** (sesenta y cinco por ciento) para el primer año, momento en el que se requieren las mayores inversiones para asegurar la atención de las causas de la deforestación y degradación, y con ello la sostenibilidad del Programa para todos los misioneros. **Ese tope se reduce y mantiene a partir del 2do año en un 40%** (cuarenta por ciento). Una vez atendidos los requerimientos necesarios para que el Programa sea sostenible, validado por la metodología y avalado por el mercado, la distribución del porcentaje restante será en partes iguales para las cuentas 1 y 2 (distribución equitativa). En la tabla siguiente, se presenta el esquema previsto para el Programa.

Cuenta	Sub-cuenta	Porcentaje de Asignación
<b>Cuenta 1) Fondo de Promoción del Desarrollo Sostenible Misionero</b>		<b>17,5% - 1er Año 30% - Años 2 al 10</b>
1.1	Pueblos Originarios	25%
1.2	Municipios	25%
1.3	ONGs / Tercer Sector	25%
1.4	Instituciones Educativas	25%
<b>Cuenta 2) Pago a beneficiarios de Programas de Promoción (“Cuenta Bosques”)</b>		<b>17,5% - 1er Año 30% - Años 2 al 10</b>
<b>Cuenta 3) De Funcionamiento del Programa</b>		<b>TOPE de 65% el 1er Año TOPE de 40% a partir del 2do año</b>
3.1	Inversiones necesarias y su mantenimiento para reducir las causas de la deforestación y degradación (“Sub-cuenta de Fortalecimiento”)	70%
3.2	Sub-cuenta Operativa	10%
3.3	Sub-cuenta de Reserva	20%

Tabla 1. Asignación a las distintas cuentas del Mecanismo de Distribución de Beneficios

## ANEXO

### Índice de Acrónimos

CC	Cambio climático
CUS	Cambios de uso del suelo
EPREDD+	Estrategia Provincial REDD+
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEI	Gases de efecto invernadero
GPM	Gobierno de la Provincia de Misiones
JNR	Programa REDD+ Jurisdiccional Anidado de Verra
MDB	Mecanismo de Distribución de Beneficios
MEyRNR	Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables
PC	Planes de Conservación de la Ley Nº 26.331, de Bosque Nativo
PDD	Documento de descripción de proyecto (por sus siglas en inglés) a ser presentado a Verra
PIC	Planes Integrales Comunitarios
PM	Planes de Manejo de la Ley Nº 26.331, de Bosque Nativo
PSA	Pago por Servicios Ambientales
REDD+	Reducción de las Emisiones por la Deforestación y Degradación de los bosques
VCU	<i>Verified Carbon Units</i> , por sus siglas en inglés

### Definiciones clave

<b>Anidación</b>	Inclusión de un proyecto dentro del Programa Jurisdiccional Provincial cuyo proceso de diseño, verificación, certificación y comercialización, se realiza en forma separada del Programa Jurisdiccional a su propio costo y esfuerzo, y cuyo aporte se descuenta del Programa con el objetivo de mantener una contabilidad única de créditos de carbono en el territorio provincial a fin de evitar la doble contabilización.
<b>Crédito de carbono</b>	Certificado que equivale a una tonelada de dióxido de carbono equivalente.
<b>Fideicomiso</b>	Estructura jurídica financiera para administrar los créditos de carbono, así como los recursos financieros derivados de la venta de estos.
<b>Plan de Promoción</b>	Instrumento por el que se presenta un proyecto sobre algunas de las actividades admitidas por el Programa, con el objetivo de participar de los beneficios directos que se generan en el Programa REDD+ ECO2, una vez aprobado por la autoridad de aplicación y demostrado que la realización de las actividades del Plan reducen emisiones de GEIs.
<b>Programa Jurisdiccional</b>	El Programa Jurisdiccional es un programa liderado por el Gobierno de la Provincia de Misiones que busca, a través de la implementación de actividades

contempladas en la Estrategia Provincial REDD+, la reducción de las emisiones de GEIs provenientes de la deforestación y degradación de bosques nativos.

**REDD+**

Es un mecanismo internacional desarrollado por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tiene por objetivo reducir las emisiones de GEI producidas por la deforestación y la degradación de los bosques nativos. Visite el sitio oficial del Mecanismo REDD+ del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación aquí:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/redd>